



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría  
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

642/18

A.G.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**

Montevideo, 26 DIC. 2018

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 12/2018, dispuesto por Resolución de la Directora General de Secretaría de fecha 12 de diciembre de 2018, para proceder a la adquisición de un Storage para esta Secretaría de Estado; -----

**RESULTANDO: I)** que el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría procedió con fecha 17 de diciembre de 2018 a realizar la apertura electrónica de las ofertas, tal como fue especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; -----

**II)** que de dicha apertura surge que se presentaron a la misma las empresas RTG S.A. y SONDA URUGUAY S.A.; -----

**CONSIDERANDO: I)** que el análisis de las ofertas presentadas se dividió en dos etapas, la primera tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad formales y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y la segunda se focalizó en la evaluación de las ofertas admisibles, la cual se basa en los factores capacidad de almacenamiento, plazo de garantía, precio y antecedentes en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE); -----

**II)** que desde el punto de vista de la admisibilidad formal se concluyó que ambas empresas son admisibles; -----

**III)** que en relación al análisis de admisibilidad técnica, se exponen los resultados en el siguiente cuadro, por lo que se concluye que ambas ofertas son admisibles desde esta perspectiva.

	RTG S.A.	SONDA URUGUAY S.A.
Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos	Cumple	Cumple
Capacidad de almacenamiento	27 TB	29,47 TB

**IV)** que en la segunda etapa donde se evalúan las ofertas de acuerdo a los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares se concluye que la empresa RTG. S.A. es la que obtiene el mayor puntaje, según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que forma parte de la presente; -----

**V)** que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF); -----

**LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA**

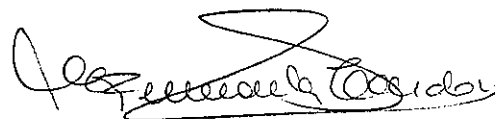
**RESUELVE**

**1º)** Adjudicar la Licitación Abreviada 12/2018 para la adquisición un Storage, a la empresa RTG S.A. por un monto total de U\$S 23.398 (dólares veintitrés mil trescientos noventa y ocho), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Precio total en USD (con impuestos)
1 – STORAGE	22.605
2 – INSTALACIÓN	793
<b>Total en USD con impuestos</b>	<b>23.398</b>

**2º)** La erogación correspondiente se atenderá con cargo a los créditos del Proyecto 972 "Informática" de la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría. -----

**3º)** Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable. -----



**Dra. Ma. Fernanda Cardona Fernández**  
Directora General de Secretaría  
Ministerio de Industria, Energía y Minería